

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 8 DE ENERO DE 1974

NÚM. 6

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Resolución por la que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 27 de junio de 1968, que el Tribunal calificador del Concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Vías y Obras Provinciales vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación, cuya convocatoria fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 205 de fecha 27 de agosto de 1973, y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia núm. 182 de fecha 13 de agosto de 1973, estará constituido conforme al art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y base quinta de la convocatoria, por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial:

D. Benigno López Juanes, Profesor de la Escuela de Maestría Industrial de León. Suplente: D. Pedro Merino Fernández, Profesor de la misma Escuela.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente: D. José Manuel Ardoy Fráile, Adjunto de dicho Servicio.

En representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas: D. Gonzalo Sánchez-Robles Suils, Ayudante de Obras Públicas. Suplente: D. Carlos Viñuales González, Ayudante de Obras Públicas. D. Apolinar Gómez Silva, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial, en comisión de servicio.

D. Pedro Reviriego Reviriego, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Secretario: Don Maximino Martínez Alaiz, Jefe de Negociado de la Corporación.

León, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 56

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. MANUEL ALVAREZ GONZALEZ, que solicita apertura de un taller de automóviles en la calle General Moscardó, núm. 49.

D.ª ADELA GARCIA SUAREZ, que solicita apertura de un local para destinarlo a droguería y mercería, en la calle Avda. de Mariano Andrés, 131.

D. JESUS DIEZ ALVAREZ, que solicita instalar dos silos para almacenamiento de cereales, en Carretera de Carbajal, Km. 2.

León, 29 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

41 Núm. 7.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Formalizado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este municipio para cobro del impuesto municipal de circulación, para el próximo ejercicio de 1974, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones, si procede.

Carucedo, 31 de diciembre de 1973. El Alcalde, Juan-José Ramos. 1

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974 con sus bases de ejecución, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 31 de diciembre de 1973.—El Alcalde, G. Gutiérrez. 2

Ayuntamiento de Sancedo

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día de ayer, acordó aprobar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1974, lo que en cumplimiento del art. 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público para que cuantos tengan interés en ello puedan examinarlo, en la Secretaría municipal, durante el período de quince días y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Sancedo, 31 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Florencio Pérez Santalla. 3

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, el proyecto de saneamiento en el pueblo de Campo, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica durante las horas de oficina y en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de diciembre de 1973. El Alcalde, Luis García Ojeda. 4

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, el proyecto de saneamiento

del pueblo de San Lorenzo, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado periodo, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de diciembre de 1973.
El Alcalde, Luis García Ojeda. 5

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Este Ayuntamiento convoca concurso público para contratar la realización de los servicios y trabajos relativos a la aplicación del nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Territorial Urbana de este Municipio.

Objeto.—La realización de los servicios y trabajos comprendidos en los grupos a) y b) del núm. 3.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 1967 en relación con la Orden del mismo Departamento de 6 de agosto de 1966 que regula la colaboración municipal con la Administración de Tributos en la aplicación del nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Territorial Urbana de este Municipio.

Plazo de ejecución y entrega de los trabajos.—Cuatro meses contados a partir del plazo señalado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipos de licitación máximos.—Los precios o tipos máximos serán: Por la confección de las declaraciones con los croquis y tres fotografías, a 335 pesetas por cada unidad urbana; y por la confección de los planos parcelarios en duplicado ejemplar a escalas establecidas, a 85 pesetas por cada finca urbana que comprendan, con su medición e identificación correspondientes.

Dichos tipos de licitación se entienden a la baja.

Formas de pago.—Previa presentación de factura o liquidación y realización de trámites establecidos.

Expediente.—El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos integrantes del expediente de este concurso, se pondrán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal en la forma y por tiempo determinados en dicho pliego.

Garantías.—La provisional de pesetas 10.000 y la definitiva de 20.000 pesetas.

Modelo de proposición.—Don vecino de calle de número piso provincia de provisto de Documento Nacional de Identidad núm., expedido en en nombre propio o en representación de según poder bastante que acompaña, teniendo capacidad jurídica para con-

tratar, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Torre del Bierzo en el *Boletín Oficial de Estado* núm., del día de de 197... convocando concurso público para contratar la realización de los servicios y trabajos comprendidos en los grupos a) y b) del número tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 1967 en relación con la Orden del mismo Departamento de 6 de agosto de 1966 para llevar a cabo la aplicación del nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Territorial Urbana en el Municipio de Torre del Bierzo (León) y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que le sirva de base, me comprometo a realizar dichos servicios y trabajos con estricta sujeción al pliego referido, en los precios o cantidades siguientes:

a) Por la confección de declaraciones en modelo oficial con los croquis y fotografías correspondientes exigidos en dicho pliego pesetas, por cada unidad urbana.

b) Por la elaboración de planos parcelarios en duplicado ejemplar a escala 1:1.000 en los cascos urbanos de población y a escala 1:5.000 en las zonas rurales y diseminados del Municipio pesetas, por cada finca urbana que comprendan, con su medición e identificación correspondientes.

Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso público y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Acompaña a esta proposición la documentación exigida para tomar parte en dicho concurso.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Presentación de plicas.—Las proposiciones ajustadas al modelo descrito anteriormente acompañadas de la documentación exigida para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría Municipal en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que haya sido publicado el oportuno anuncio de convocatoria del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, de las nueve a las catorce horas, figurando en dicho sobre la inscripción: "Proposición y documentación para tomar parte en el concurso público para contratar los servicios y trabajos relacionados con la colaboración municipal en la aplicación del nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Territorial Urbana en el Municipio de Torre del Bierzo, provincia de León".

La documentación antedicha y que se exigirá, estará constituida por:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia.

b) Documento acreditativo de la

constitución de la garantía provisional.

c) Declaración en la que, el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

d) Memoria detallada, firmada por el proponente, reseñando: la experiencia en los servicios y trabajos objeto de este concurso; los medios o elementos tanto de personal técnico, subalterno y obrero como de los materiales y maquinaria de que disponga para su cumplimiento; y cuantos otros extremos y circunstancias estime conveniente expresar, uniéndose a la misma, en su caso, los oportunos justificantes acreditativos.

e) Fotografías aéreas a escala 1:1.000 de los cascos urbanos de población y a escala 1:5.000 de las zonas rurales y diseminados del Municipio de Torre del Bierzo.

f) Si se trata de una Sociedad, documentos acreditativos de su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil.

g) En su caso, escritura o poder bastanteados.

Apertura de plicas.—El acto de apertura de plicas o sobres será público y se celebrará en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas y hora de las once.

Disponibilidad de crédito.—Existe consignación al efecto en el presupuesto ordinario de 1973.

Autorizaciones.—No son necesarias.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 14 de diciembre de 1973.—El Alcalde-Presidente, Angel Raga Nazabal.—El Secretario, Roberto Cueto Pastrana.

7102 Núm. 2626.—1.034,00 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1974, entre las fechas del 1.º de enero al 15 de febrero de 1974.

El importe de las suscripciones es de:

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre	116,00 Ptas.
Semestre	209,00 "
Año	396,00 "

EN LA CAPITAL:

Trimestre	99,00 Ptas.
Semestre	176,00 "
Año	330,00 "

León, 10 de diciembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6854

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado con el núm. 379 de 1973, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Visto por el señor Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Berrueta Carraffa, el presente juicio verbal de desahucio por falta de pago núm. 379-73 seguido entre partes, de la una como demandante D. Victoriano Díez Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Sabero, representado por el Procurador de la Cámara de la Propiedad Urbana D. José Muñoz Alique, y de la otra y como demandada D.ª Consuelo González, viuda de Peláez, mayor de edad, como inquilina del piso 3.º centro de la casa núm. 1 de la Plaza de D. Gutierrez, en León; y Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador don José Muñoz Alique, en representación de D. Victoriano Díez Sánchez, contra D.ª Consuelo González, viuda de Peláez, y en su consecuencia condeno a esta última a que en el término de dos meses desaloje y deje a disposición del propietario el piso 3.º centro de la casa número 1 de la plaza Don Gutierrez, de esta ciudad, previo requerimiento y apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a la demandada, expido y firmo el presente en León, a veintidós de diciembre de 1973.—Mariano Velasco.

14 Núm. 3.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 388-73, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035-59 de Tasas Judiciales

Pesetas

Registro D. C. 11	20
Tramitación juicio, art. 28-T. 1.ª	109
Diligencias preliminares art. 28.	15
D. C. 6.ª.—Despachos expedidos y cumplimentados	750
Médico Forense 10-T.ª 5.ª	125
Ejecución art. 29 T.ª 1.ª	30

Pólizas Mutualidad Judicial	240
Reintegro procedimiento y posteriores calculados	143
Indemnización a Deolinda Trinidad	3.000

Total s. e. u. o. 4.423

Importa en total la cantidad de cuatro mil cuatrocientas veintitrés pesetas, correspondiendo abonar dicho total a Felisa Riego Alvarez, en cantidad de tres mil setecientos once pesetas con cincuenta céntimos y a Deolinda Trinidad León, en cantidad de setecientos once pesetas con cincuenta céntimos.

Y para que conste, y dar vista a la condenada Felisa Riego Alvarez, cuyo actual domicilio se desconoce, y ello por término de tres días, durante los cuales puede impugnar aquel importe, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Eusebio Carrera Cacho.

7070 Núm. 2618.—242,00 ptas.

**

Don Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 635-73, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dcto.º 1.035-59 de Tasas Judiciales

Pesetas

Registro D. C. 11	20
Tramitación y previas, art. 28 T.ª 1.ª	115
Ejecución art. 29 Tf.ª 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	120
Reintegro procedimiento y posteriores calculados	91
Disposición C. 4.ª de las Tasas. Agente s/n.	100
Indemnización a Pedro de Sierra Santiago	231

Total s. e. u. o. 707

Importa la presente tasación la cantidad de setecientos siete pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Manuel Gómez Fernández.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma y vista por tres días al mencionado condenado Manuel Gómez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Eusebio Carrera Cacho.

7087 Núm. 2639.—220,00 ptas.

**

Don Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León. Doy fe: Que en los autos de juicio

de faltas número 637-/73, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dcto.º 1.035-59 de Tasas Judiciales

Pesetas

Registro D. C. 11	20
Tramitación juicio y preliminares, art. 28	115
Derechos dobles, art. 28	115
Ejecución art. 29 T.ª 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	120
Reintegro juicio y posteriores calculados	96
Indemnización a Albino Porras Magas	5.279
Multa impuesta a Antonio Rodríguez da Costa	1.000
Disposición c. 4.º Agente Judicial s/ notas	100
Honorarios Perito Sr. Puente.	550

Total s. e. u. o. 7.425

Importa la presente tasación la cantidad de siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Antonio Rodríguez da Costa.

Y para que conste y dar vista por tres días al mencionado condenado cuyo actual domicilio en España se desconoce, por si le interesare la impugnación de la misma, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de provincia, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Eusebio Carrera Cacho

7088 Núm. 2640.—209,00 ptas.

**

Don Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 445-73, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dcto.º 1.035-73 de Tasas Judiciales

Pesetas

Registro D. C. 11	20
Tramitación, previas y derechos dobles, Art. 28	230
D. C. 6.ª. Despachos expedidos y cumplimentados	225
Médico Forense, art. 10, Tf. 1.ª	225
Ejecución art. 29, taf.ª 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	120
Reintegro juicio y posteriores presupuestadas	241
Multa impuesta a Fernando Martínez Ramón	1.000
D. C. 4.ª de las Tasas. Derechos Agente, s/notas	100
Indemnización a Sebastián de la Varga	23.241
Idem a Jesús Pérez Díez	9.400
Honorarios Perito Sr. Vázquez.	400

Total s. e. u. o. 35.232

Importa la presente tasación de costas las figuradas treinta y cinco

mil doscientas treinta y dos pesetas. Corresponde su pago al condenado Fernando Martínez Ramón.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista de la misma al condenado mencionado por tres días por si tuviere que impugnarla, toda vez que se ignora su paradero en España, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Eusebio Carrera Cacho.

7089 Núm. 2641.—264,00 ptas.

**

Don Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 431-73, seguidos en este Juzgado, por lesiones, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Det.º 1.035-59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Registro D. C. 11	20
Juicio y preliminares, art. 28, Tf.º 1.º	115
D. C. 6.º despachos expedidos y cumplimentados	150
Médico Forense, art. 10 5.º	125
Ejecución, art. 29, Tf.º 1.º	30
Pólizas Mutualidad Judicial	120
Reintegro juicio y posteriores calculados	74
Disposición C. 4.º, derechos Agente s/. notas en autos	150

Total s. e. u. o. 784

Importa en total la cantidad de setecientas ochenta y cuatro pesetas la precedente tasación.

Corresponde satisfacer dicho total al condenado María Rocío Jiménez Pisa.

Y para que conste y dar vista por tres días a dicha condenada, cuyo domicilio se desconoce, por si el dicho período de tiempo la interesare su impugnación, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que expido en León a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Eusebio Carrera Cacho.

7090 Núm. 2642.—242,00 ptas.

**

Don Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Don fe: Que en los autos de juicio de faltas número 526-73, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia con daños, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Det.º 1.035-59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Registro D. C. 11	20
Tramitación, juicio, preliminares y derechos dobles, art. 28.	230

Ejecución, art. 29	30
Pólizas Mutualidad Judicial	120
Reintegros actuaciones y posteriores calculados	99
Multa impuesta a Teodoro Gil Lera	1.000
Disposición 4.ª de las Tasas Judiciales, Sr. Agente, s/. nota	250
Indemnización a Leandro Guerrero Rodríguez	800
Honorarios Peritos	600

Total s. e. u. o. 3.149

Importa la presente tasación de costas las figuradas tres mil ciento cuarenta y nueve pesetas.

Corresponde satisfacer su importe al condenado Teodoro Gil Lera.

Y para que conste y dar vista por tres días al mencionado condenado cuyo domicilio en España se desconoce, por si le interesare la impugnación de las cantidades consignadas en la misma, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Eusebio Carrera Cacho.

7091 Núm. 2643.—253,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

Generoso Iglesias Sofia, Oficial de Justicia Municipal con destino en el Juzgado Comarcal de Villablino, en funciones de Secretario por vacante.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 109/73, por lesiones en accidente de circulación se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Carlos Manuel García García, Juez Comarcal sustituto de esta villa, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, en los que figuran como partes José Quesada Avilleira, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Caboalles de Abajo, como actor civil el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Letrado D. Celso López Gavela, y como inculpado Bernardino Berdasco López, mayor de edad, soltero, obrero, hijo de Florentino y Teresa, natural y vecino de Caunedo (Oviedo), actualmente en ignorado paradero, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Bernardino Berdasco López, de las circunstancias personales de autos como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 586-3.º del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y un día; indemnización a José Quesada Abelleira en veinte mil pesetas y al Instituto Nacio-

nal de Previsión en ocho mil doscientas cincuenta pesetas y a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos-Manuel García García. Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento de que yo, Secretario doy fe. Generoso Iglesias Sofia.—Rubricado.

Y cumpliendo lo mandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Villablino, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Generoso Iglesias Sofia. 7045

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 589/73, sobre blasfemias, hechos ocurridos en el andén de la estación del ferrocarril el día 30 de octubre, contra Benito Calcio Valencia, se cita al mismo hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de enero actual, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de enero de 1974.—El Secretario, L. Alvarez 30

Cédula de citación judicial

El Sr. Juez Comarcal sustituto de Sahagún, en el juicio de faltas número 1/74, que se tramita en este Juzgado, por lesiones a Encarnación Fernández Romero, ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día primero de febrero de este año y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la Avenida José Antonio, núm. 97, y citar a las partes, que deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse, con los apercibimientos de Ley si no comparecen.

Y para que sirva de citación a la lesionada Encarnación Fernández Romero y a los denunciados Guillermo Rubio Sánchez, conocido por «Manistas de Plata», y también por «Junquillo», y a un tal Antonio, esposo de la perjudicada y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero actual, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Sahagún a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, G. Martínez. 47